



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO:	
Expedición de certificación de plano manzanero						
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		TM-03	
Consiste en emitir un documento donde se certifican los datos cartográficos de un inmueble registrado y digitalizado en el registro grafico catastral a nivel manzana.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 31 Frac VIII, 48Frac IX, Art 95, Frac I, II, XIX y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 166 Frac III, Artículo 171 Frac XVII, XVIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Manual Catastral ACGC001, ACGC003, ACGC014.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificación del plano manzanero.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Anual
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A
			x			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando va a realizar un trámite oficial que lo requiera (como escrituras, créditos hipotecarios, etc.)			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Si el inmueble no está dibujado en la cartografía, verificarlo			
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO		COPIAS anotar con número		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS						
1. Documentos que acredita la propiedad del inmueble		Si			Artículo 171 Frac XVII y XVIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Manual Catastral ACGC001, ACGC003, ACGC014.	
2. Identificación Oficial						
3. Recibo de impuesto predial vigente		Si				
4. Recibo de agua potable vigente		Si				
5. Solicitud por escrito		Si				
6. Carta Poder original, en caso de que no lo tramite el propietario		Si				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1. Documentos que decreta la propiedad del inmueble		Si			Artículo 171 Frac XVII y XVIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Manual Catastral ACGC001, ACGC003, ACGC014.	
2. Identificación oficial del representante legal		Si				
3. Recibo de impuesto predial vigente		Si				
4. Recibo de agua potable vigente		Si				
5. Solicitud por escrito		Si				
6. Carta poder original, en caso de que no lo tramite el representante legal.		Si				
INSTITUCIONES PÚBLICAS						



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

1. Documentos que acredita la propiedad del inmueble	Si		Artículo 171 Frac XVII y XVIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
2. Solicitud por escrito	Si		Manual Catastral ACGC001, ACGC003, ACGC014.					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Presentarse en la ventanilla de la Coordinación de Ingresos con el último recibo de pago, ahí mismo se realizara el trámite en el momento.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 día hábil después de llevarse a cabo la visita, si esta es requerida.							
COSTO:	\$259.00	Fundamento Jurídico Artículo 166Frac.III del Código Financiero del Estado de México y Municipios						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Oficina de Impuesto Predial.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	En caso de que exista incongruencia en los datos no podrá otorgarse el trámite hasta que se realicen las correcciones procedentes.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Tesorería Municipal				Coordinación de Catastro e Impuesto Predial				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	L.A. Julio César Sánchez Maruri, Tesorero Municipal.							
DOMICILIO:	CALLE:	5 de Mayo Esq. Carlos Estrada.				NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tenancingo			
C.P.:	52400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a viernes de 9: a 18:00 hrs			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
01714	1030898		123	N/A	catastro.predial@tenancingo.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A							
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			N/A			



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué no coincide la clave catastral que esta anotada en mi escritura, con la que aparece en la certificación?			
RESPUESTA:	Debido a un cambio de clave catastral, ya sea por creación de nueva manzana, saturación de predios, fusión o subdivisión.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué varía la superficie de mi predio en la escritura y en la certificación?			
RESPUESTA:	La causa generalmente es un cálculo erróneo en la superficie o por afectación en el predio.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es necesario que esté presente el propietario en la verificación?			
RESPUESTA:	No necesariamente, puede ser cualquier persona que nos defina los linderos del inmueble.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
N/A				
ELABORÓ: LIC. KLAUDIA GALLEGOS DELGADILLO COORDINADORA DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL #ConHechosSí	VISTO BUENO: L.A. JULIO CESAR SANCHEZ MARURI TESORERO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08/02/2024		

**TESORERÍA
MUNICIPAL**
#ConHechosSí